ALCANZADO ACUERDO SOBRE INCREMENTO RETRIBUTIVO

Hoy se ha celebrado reunión de mesa sectorial en la que **se ha alcanzado Acuerdo de incremento retributivo con la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local y todos los sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia.**

El **incremento por la vía del complemento específico es fruto exclusivamente de la reunión mantenida el pasado 28 de septiembre entre el nuevo equipo de la Consejería de Justicia y las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, UGT y CCOO**, en la que se abordó la transformación del incremento retributivo por la vía del complemento específico. Es justo poner en valor el esfuerzo realizado por el nuevo equipo de la Consejería que ha cumplido en poco más de dos meses su compromiso de solucionar el problema del incremento salarial, compromiso que se adquirió por la Secretaria General en la reunión de mesa sectorial el día 1 de septiembre.

⇒ RESUMEN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO Y CUANTÍA FINAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Se acuerda un incremento progresivo del complemento específico, que alcanzará las siguientes cuantías anuales una vez completada su implantación:

- **Médicos Forenses:** 2.604,12 €.
- **Gestión Procesal y Administrativa:** 2.604,12 €.
- **Tramitación Procesal y Administrativa:** 2.288,77 €.
- **Auxilio Judicial:** 1.973,42 €.

La subida se aplicará en tres ejercicios, abonándose por terceras partes cada ejercicio:

- **2026:** primer tercio, efectos económicos desde el 1 de enero. Se espera que pueda hacerse efectivo antes de finalizar el año, en la nómina de diciembre, si puede aprobarse en Consejo de Gobierno de la semana que viene, como es intención de la Consejería.
- **2027:** dos tercios del incremento total acumulado.
- **2028:** aplicación de la totalidad de la subida comprometida.

⇒ MANTENIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ACTUAL

Se mantiene el sistema ordinario de productividad actualmente vigente, así como su dotación presupuestaria, diferenciada de los incrementos del complemento específico. A título informativo, de media **la productividad supone 38,85 euros mensuales, en pago trimestral.**

Asimismo, se continuará trabajando en un grupo específico para actualizar y mejorar los criterios y sistemas de valoración de la productividad, adaptándolos al nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia.

TABLA RESUMEN INCREMENTOS MENSUALES Y CUANTÍA FINAL:

CUERPO	2026	2027	2028	Complemento específico con incremento final (a partir de 2028)	Cuantía final complemento específico + productividad*
Médicos Forenses	72,34 €	144,67 €	217,01 €	**952,22 €**	**991,07 €**
Gestión P.A.	72,34 €	144,67 €	217,01 €	**980,62 €**	**1.019,47 €**
Tramitación P.A.	63,58 €	127,15 €	190,73 €	**915,99 €**	**954,84 €**
Auxilio Judicial	54,82 €	109,63 €	164,45 €	**867,08 €**	**905,93 €**

***La productividad continuará percibiéndose como hasta ahora, de media 38,85 € mensuales, en pago trimestral**

A los incrementos anuales se les aplica en el año siguiente y sucesivos el incremento general que se apruebe en su caso para el conjunto de empleados públicos.

⇒ **OTRAS MEDIDAS**

La propuesta de acuerdo recoge además las siguientes cuestiones**:**

- **Nuevo modelo organizativo:** continuar desarrollando y consolidando los Tribunales de Instancia y la nueva Oficina Judicial, favoreciendo una organización más flexible y adaptada a las necesidades del servicio, con absoluto a las funciones previstas en la LO 1/2025 y normativa de desarrollo.
- **Teletrabajo:** impulsar su regulación mediante la negociación colectiva. Asimismo, se revisarán las autorizaciones actualmente vigentes y las solicitudes pendientes de resolución.
- **Provisión de puestos de trabajo:** revisar los mecanismos y criterios de provisión para agilizar la cobertura de vacantes, reducir la temporalidad y favorecer la estabilidad del personal. Se establecerán mecanismos que agilicen la cobertura de puestos
- **Sistemas digitales:** establecer canales de comunicación entre la Administración y las organizaciones sindicales para mejorar las aplicaciones informáticas utilizadas en la Administración de Justicia.
- **Formación:** impulsar la formación continua, especialmente en materias tecnológicas, jurídicas y organizativas, para facilitar la adaptación al nuevo modelo judicial.
- **Control horario:** impulsar la actualización digital del sistema de control de presencia que garantice una gestión eficaz del cumplimiento de la jornada del personal funcionario, asegurando el respeto a los derechos y deberes del personal.
- **Acción social.-** Se procederá a la negociación de la recuperación de las modalidades perdidas en 2012 con los recortes, así como la posible inclusión de otras modalidades, dentro de las disponibilidades presupuestarias.
- **Oficinas de Justicia en los municipios:** continuar desarrollando y mejorando los servicios que prestan estas oficinas.

El Acuerdo quedará sujeto a su ratificación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para adquirir plena eficacia. Las mejoras salariales tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Una vez ratificado, su vigencia se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2030**. En todo caso queda abierta la aplicación de medidas de mejora retributiva derivadas de la legislación básica estatal, por lo que una vez quede aprobado el RD de Carrera Profesional, será plenamente aplicable en Andalucía

Aunque siempre habríamos deseado más, y desde luego antes, desde **STAJ** valoramos positivamente el Acuerdo alcanzado hoy. Tras muchos meses de duro trabajo y también de retrasos inaceptables -algunos provocados de manera malintencionada por alguna organización sindical-, hoy por fin podemos felicitarnos todos por la consecución de este acuerdo, que vuelve a colocar a Andalucía entre los primeros puestos en cuanto al importe de los complementos retributivos autonómicos.

Desde STAJ queremos agradecer por su paciencia a todos los compañeros y compañeras, que a pesar de las dificultades han confiado en nuestro trabajo para lograr este Acuerdo. Un Acuerdo que nos da fuerza para seguir luchando por la mejora de las condiciones retributivas y laborales del conjunto del personal de la Administración de Justicia. Con responsabilidad. Sin falsedades, sin demagogias y sin manipulaciones.

STAJ, 17 de noviembre de 2026